



Movilidad

EL AYUNTAMIENTO INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA CIUDAD

La propuesta puede consultarse en el enlace de Participación Ciudadana <https://portalparticipacion.malaga.eu/> durante el plazo de 15 días hábiles

03/10/2023.- El Ayuntamiento de Málaga ha iniciado el proceso de participación ciudadana para la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de la Ciudad de Málaga que incorporará, como novedad principal, el régimen de acceso y circulación aplicable a la Zona de Bajas Emisiones que se implementará a lo largo del año 2024, toda vez que la normativa, que hoy inicia su trámite administrativo, entre en vigor.

El objetivo de este trámite, que contempla la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es el de recabar la opinión y aportaciones de la ciudadanía con respecto a la nueva norma que se va tramitar.

Cabe recordar que en el caso de la Zona de Bajas Emisiones existe otro procedimiento de participación ciudadana en trámite, iniciado en la sesión del Consejo Sectorial de la Movilidad que se celebró el pasado 10 de octubre, y que está consistiendo en una ronda de reuniones con las asociaciones, entidades, colectivos y todos los actores relacionados con la movilidad de la ciudad, tal y como establece el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Zonas de Bajas Emisiones.

Durante 15 días hábiles se podrá consultar en el portal de Participación Ciudadana <https://portalparticipacion.malaga.eu/> la modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de la ciudad de Málaga.